

**COMISIÓN NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 15
28046 Madrid**

D. José María Suescun Verdugo, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de CORPORACIÓN DERMOSTÉTICA, S.A., como complemento al hecho relevante publicado el 29 de agosto de 2006 con número 70.257, procede por la presente, a comunicar el siguiente:

COMPLEMENTO AL HECHO RELEVANTE

El denominado “Decreto Bersani”, modificado y convertido en Ley con fecha 4 de agosto de 2006, permite la publicidad médica transparente y veraz que informe sobre las características de los servicios ofrecidos, los precios y costes de dichos servicios, además de la titulación de los profesionales que los realizan.

Como consecuencia, el Consejo de Administración celebrado el día 29 de agosto de 2006 ha aprobado un profundo plan de reorganización del Grupo en Italia que contempla, entre otros, el desestimar determinadas clínicas, la unificación de los centros estéticos con las clínicas médicas así como la fusión de las distintas sociedades que mantenía en Italia, con las consiguientes sinergias y ahorro de costes estructurales. Los principales ahorros vendrán de gastos por arrendamientos, personal y servicios profesionales, que pueden ser superiores a los 600 miles de euros mensuales. Estas actuaciones permitirán alcanzar el break even de las sociedades italianas en el primer semestre del año 2007, si el mercado italiano, que no está acostumbrado a la publicidad médica, responde positivamente.

Los gastos derivados de esta reorganización no aparecerán contemplados en los resultados del primer semestre de 2006, al no cumplirse los requisitos establecidos en la NIC 37. La cuantía de estos gastos depende de varios factores, por lo que se dará cumplida información cuando avancen las distintas negociaciones.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

En Valencia, a 30 de agosto de 2006.

José María Suescun Verdugo
Presidente del Consejo de Administración